

Sesión N.º 1.547

Celebrada el 11 de Enero de 1956.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke, asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fernández, Tischer, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larrain, Letelier, Olguín, Osca, Rigo-Rizler, Urrutia y Piel, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Iturriz.

Consume, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.546, de fecha 4 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Señor Gregorio Amunátegui J.- El señor Amunátegui expresa que, próximamente, viajará al extranjero y, en consecuencia, no podrá asistir durante cierto tiempo a las sesiones de Directorio.

En mérito de lo expuesto se acuerda declarar justificadas las inasistencias del señor Amunátegui a las reuniones del Directorio, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Enero de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 129.670.659.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	20.437.024.-
Letras descontadas a la Industria Salitrena	300.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	407.893.484.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	620.568.904.-
Descuentos Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 312 (Inaco)	27.535.091.-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	26.400.000.-

Operaciones con el Público,

Resulta por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 195, de esta fecha.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 9 de Enero de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 29.361.000.-
" A. Edwards y Cia.	63.353.000.-
" Sud Americano	714.822.000.-
" Comercial de Curicó	24.161.000.-
" de Crédito e Inversiones	110.695.000.-
" de Curicó	87.729.000.-
" de Chile	3.528.263.000.-
" Español-Chile	696.448.000.-
" Italiano	30.347.000.-
" de Talca	169.701.000.-
" de Concepción	90.840.000.-
" de Osorno y la Unión	464.320.000.-

Banco Sur de Chile	\$ 69.852.000.-
" Ensalite de Chile	99.979.000.-
	<u>\$ 6.179.871.000.-</u>

Bancos del Estado. Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$ 6.594.711.000.-
Plenos. Agria. Art. 85, D.T.L. 126	1.000.000.000.-
Plenos. Art. 86, D.T.L. 126	2.000.000.000.-
	<u>\$ 9.594.711.000.-</u>

El señor Presidente hace notar que los saldos de redescuentos de los bancos han tenido un notable descenso durante la última semana, lo que indica que esas instituciones se están preparando de acuerdo a las normas que, sobre la materia, dictó el Banco Central.

Estima conveniente, el señor Maschke, que se de a conocer este hecho al señor Ministro de Hacienda y a los miembros de la Misión Klein - Lohs, para que puedan apreciar que las empresas bancarias han acatado las instrucciones y que la interpretación que el Directorio, en su última sesión, dió a estas medidas no han significado facilidades para mantener o aumentar los saldos de redescuentos.

Disposiciones Ley N° 5. 185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5. 185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 10 de Enero de 1956.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° acc.	Vendedor	Aceptante	Lo hace
5	Rafael Torres Mailland	Rosa Lyon de Guzmán	"J"
5	Javier Covarrubias O.	id.	"J"
5	Ernesto Guzmán L.	id.	"J"

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- En cumplimiento a lo dispuesto en el art. N° 74 de la ley General de Bancos, el secretario informa que se ha recibido la Circular N° 491, de la Superintendencia de Bancos, de fecha 5 del actual, sobre "Nuevas normas para el control cuantitativo del crédito bancario".

Compra y Venta de Cambios.-

El secretario espone que durante el mes de Diciembre de 1955 se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 9839 (Conversión N° 2)		Compras	Ventas
En U.S\$ a \$ 31.-	U.S\$	779.400.65	U.S\$ —.—
En U.S\$ a \$ 110.-		621.534.11	571.385.64
	U.S\$	<u>1.400.934.76</u>	<u>U.S\$ 571.385.64</u>
En £ a \$ 168.-	£	176.16.3	£ —.—
En £ a \$ 308.-		46.711.1.0	79.618.3.3
	£	<u>46.887.17.3</u>	<u>79.618.3.3</u>
En Oro \$ a \$ 6,385.6796	Oro \$	—.—	Oro \$ 3.873.686.19
En Oro \$ a \$ 22,65885		207.852.07	4.000.-
En Oro \$ a \$ 22,65885 (Costo de Retiro - Compra)		9.709.220.-	—.—
	Oro \$	<u>9.917.072.07</u>	<u>Oro \$ 3.877.686.19</u>

Ley 9839 (Conversión N° 5)

En US\$ a \$ 110.-

En US\$ a \$ 200.-

En US\$ a \$ 300.-

En US\$ a \$ 200.- (Vale ley 11.828)

En US\$ a \$ 300.- (Vale ley 11.828)

Compras		Ventas	
US\$	5.000.567.82	US\$	2.209.254.66
	21.322.547.69		17.607.629.50
	7.270.744.80		5.410.740.41
	94.684.82		—
	98.614.73		84.478.98
US\$	33.787.159.86	US\$	25.312.103.55

En £ a \$ 308.-

En £ a \$ 560.-

En £ a \$ 840.-

£	306.17.10	£	2.710.17.3
	407.285.10.8		164.913.3.11
	393.640.0.0		457.183.15.8
£	801.232.10.6	£	624.807.15.10

Oro y Monedas Extranjeras -

Distribución de los depósitos en diversos correspondientes. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera, en los diversos correspondientes del exterior, al 31 de Diciembre de 1955.

Del cuadro que se ha repartido a los señores Directores, continúa el Gerente General, se desprende que el oro depositado en el país alcanza a la suma de US\$ 21.482.000.-, de los cuales US\$ 18.807.000.- se encuentran en la bóveda del Banco y US\$ 2.675.000.- en la Casa de Moneda de Chile. El oro que se mantiene en custodia en el exterior asciende a US\$ 22.941.000.-. Los depósitos en bancos correspondientes suman US\$ 30.023.000.-, de los cuales US\$ 28.449.000.- corresponden a dólares norteamericanos y US\$ 1.574.000.- al equivalente de otras monedas, especialmente libras esterlinas. Los billetes extranjeros en poder del Banco alcanzan a US\$ 44.000.-, correspondiendo US\$ 43.000.- a moneda norteamericana y US\$ 1.000.- al equivalente de otras monedas.

Las compras del Banco, Conversión N° 2 (Otras disponibilidades) ascienden a US\$ 90.000.- correspondientes al equivalente de otras monedas y Conversión N° 2 (Cartero retro-compra) a US\$ 2.000.000.-.

Los préstamos al Fisco, Ley N° 7747, alcanzan a US\$ 12.500.000.-. Las inversiones efectuadas por el Banco que corresponden a bonos del Banco Internacional ascienden a US\$ 191.000.- y el aporte inicial al Fondo Monetario Internacional a US\$ 12.497.000.-, de los cuales US\$ 1.795.000.- son dólares norteamericanos y US\$ 10.702.000.- equivalente en dólares del oro. Además, figuran bajo el rubro "Varios" diversas partidas que dan un total de US\$ 1.000.-.

El Pasivo está formado como sigue: Cuentas corrientes, Cheque y Varios Acreedores US\$ 8.260.000.-, de los cuales US\$ 7.153.000.- son dólares norteamericanos, US\$ 217.000.- equivalente de otras monedas y US\$ 890.000.- equivalente en dólares del oro. Las disponibilidades de la Conversión N° 2, incluyendo el aporte al Fondo Monetario Internacional, suman US\$ 30.363.000.-, de los cuales US\$ 14.495.000.- son dólares norteamericanos, US\$ 15.868.000.- equivalente del oro. Las disponibilidades de la Conversión N° 5 alcanzan a US\$ 12.746.000.-, de los cuales US\$ 11.302.000.- son dólares norteamericanos y US\$ 1.444.000.- equivalente de otras monedas. Los depósitos condicionales, canje de dólares de compensación por dólares efectivos, suman US\$ 12.006.000.-. La Conversión N° 1 (Fondos de Reservas) ascienden a US\$ 37.590.000.-, equivalentes del oro. Finalmente, en el rubro "Varios" están comprendidas diversas partidas por un total de US\$ 804.000.-,

de los cuales US\$ 23.000.- son dólares norteamericanos, US\$ 4.000.- equivalente de otras monedas y US\$ 777.000.- equivalentes del oro.

En consecuencia, tanto el Activo como el Pasivo dan un total de US\$ 101.769.000.-.

La distribución de las fondas en dólares, depositadas en bancos correspondientes, es la siguiente:

Corresponsales en dólares

The First National City Bank of New York,	New York	US\$ 12.921.686.25
Bank of London and South America Ltd.,	"	774.129.51
J. Henry Schroder Banking Corporation,	"	1.366.629.80
Guaranty Trust Company of New York,	"	893.367.50
Grace National Bank of New York,	"	1.061.165.19
Truist Trust Company,	"	1.356.141.08
The Chase Manhattan Bank,	"	5.627.484.53
Federal Reserve Bank of New York,	"	554.606.56
Manufacturers Trust Company,	"	684.398.91
Bankers Trust Company,	"	806.814.75
Bank of America,	"	1.169.102.60
The Hannover Bank,	"	825.907.40
Bank of London and South America Ltd.,	Londres	207.075.23

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en libras Esterlinas

Rothchilds and Sons Ltd.,	Londres	£ 29.757.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"	41.670.12.10
Midland Bank Ltd.,	"	145.882.13.0
Bank of London and South America Ltd.,	"	99.922.4.9
The First National City Bank of New York,	"	183.960.11.2
Bank of England,	"	50.784.9.10

XXX Aniversario de la Fundación del Banco Central de Chile.

El señor Presidente expresa que, como saben los señores Directores, en esta fecha el Banco Central de Chile cumple 30 años de vida y, en conformidad con el acuerdo adoptado por el Directorio, se procederá a repartir una medalla conmemorativa de este aniversario.

El señor Olguín formula indicación para que se otorgue también una de estas medallas a los miembros de la Mesa, incluyendo al señor Vicepresidente, al señor Tiscar y al Secretario.

El señor Lagarrigue solicita que también se dé una de estas medallas a los funcionarios que, por su antigüedad y perseverancia en el cumplimiento de sus deberes, sean acreedores a esta distinción.

El señor Tischer manifiesta que los funcionarios a que se ha referido el señor Lagarrigue serían los señores Luis Salazar y Augusto Chamorro, empleados fundadores del Banco.

En mérito de estas razones se acuerda repartir una medalla conmemorativa del XXX Aniversario de la fundación del Banco Central a las siguientes personas: Presidente, señor Arturo Macke, Vicepresidente, señor Luis Schmidt, Gerente General, señor Felipe Herrera, Tiscar, señor Luis Macke, Secretario, señor Francisco Thayer, como reconocimiento a los siguientes funcionarios fundadores, Gerente de Inmuebles, señor Luis Salazar y Jefe de la Sección Custodia, señor Augusto Chamorro.

Créditos.

Control cuantitativo y cualitativo. - El Secretario da lectura a una carta del Banco Popular Colombiano, de fecha 2 del actual, en la que solicita que se le deje en libertad para operar en sus colocaciones.

sin limitación durante el año 1956.

Da lectura también a una copia de la carta que el Banco Nacional del Trabajo dirigió al señor Ministro de Hacienda y de Economía solicitándole su cooperación para que no se le aplique, durante el año 1956, las normas de control crediticio dictadas por el Banco Central, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos.

El señor Presidente expresa que nada aconseja modificar las normas que se ha resuelto aplicar a las nuevas instituciones bancarias, pues con ello prácticamente se desvirtuaría el control crediticio, que existe especial interés en mantener en las actuales circunstancias, en que el Gobierno se encuentra empeñado en detener el ritmo del proceso inflacionario.

Agrega el señor Masabke, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Tischer, que personas del Banco Nacional del Trabajo conversaron con él, con anterioridad a la fundación de esa institución, oportunidad en que les hizo ver los posibles inconvenientes que se les presentarían en el futuro, por el hecho de estar en vigencia normas que limitan la expansión de las colocaciones, lo que también limitaría sus posibles entradas y por lo tanto, el financiamiento de la empresa.

El señor Carrán estima que desde el momento que legalmente se autorizó el funcionamiento de los nuevos bancos debe darse a éstos el mismo tratamiento que a los ya establecidos. Lo contrario significaría aplicar normas discriminatorias. En esta materia, continúa el señor Director, que debe estudiarse detenidamente, porque la presencia en el Directorio del Banco Central de representantes de las antiguas instituciones bancarias podría hacer aparecer alguna alguna resolución.

El Gerente General hace presente que el límite para las colocaciones de los bancos recién fundados se fijó teniendo en consideración el término medio de la relación entre las colocaciones bancarias y el capital y reservas de los bancos ya existentes.

El señor Vial deja constancia que los nuevos bancos que se han instalado tenían pleno conocimiento de las normas sobre control crediticio existentes por lo que debieron, antes de iniciar sus labores, estudiar si les convenía o no abrir sus puertas. Por otra parte, continúa, según su criterio, para estos bancos sería fácil financiarse ya que para colocar la suma que se les ha autorizado precisan de escaso personal, siendo éste el rubro que más influye en las utilidades de una empresa bancaria. Cita como ejemplo, al Banco Panamericano que en su último balance, en relación a su capital, obtuvo una utilidad bastante apreciable.

En mérito de estas razones se acuerda no innovar respecto a las normas de control crediticio que se resolvió aplicar, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, a las nuevas empresas bancarias.

- Compra U\$F con pacto de retroventa. - El secretario da lectura a una carta del, de fecha 9 del presente, en la que solicita que el Banco Central le adquiera, con pacto de retroventa, al cambio de \$300.- por dólar, la cantidad de U\$F 300.000.- del ítem de la Caja de Amortización (acuerdo 663 del Consejo Nacional de Comercio Exterior).

El Gerente General expresa que, en la actualidad, hay falta de demanda de ese tipo de dólar, que se liquida al tipo de cambio de la Bolsa de Corredores de Comercio a través de la Caja Autónoma de Amortización, la que se ha producido especialmente por falta de disponibilidad de moneda corriente en los bancos. Hace presente que el, ofrese vender dólares al Banco Central al cambio de \$300.- y no a la cotización que se aplicará en la liquidación de estas divisas, que es superior.

Agrega el señor Herrera, para desvirtuar algunos cargos que se han formulado al

Consejo Nacional de Comercio Exterior, que las divisas producidas en esta área ascienden a US\$ 1.600.000.- y que la autorización que dicho organismo ha otorgado para importar con esta moneda alcanzará a US\$ 1.800.000.-, de los cuales sólo se han liquidado US\$ 350.000.-. Este retardo sería el resultado, como ya lo dije, de la falta de moneda corriente que hay en los bancos originado por la aplicación de las normas de control crediticio y de redescuento y, además, porque los importadores, ante la expectativa de la baja del cambio en la Bolsa de Comercio, esperan el último momento para cubrir sus previas. Habría influido también, continúa el señor Herrera, en la poca demanda el exceso de divisas de este tipo que se produjeron en el año 1955 y que no fue posible liquidar porque no se les había fijado un determinado régimen.

El señor Vial hace presente que el [redacted] ha debido efectuar fuertes desembolsos para financiar a los exportadores y, como la actual situación bancaria es difícil y que se están reduciendo los redescuentos, quiere obtener en moneda corriente para continuar en el normal desarrollo de sus actividades.

Esta escasez de disponibilidades, a que se ha referido, se ha visto acentuada por la imposibilidad de colocar en el mercado los dólares que le han entregado los exportadores.

SE

Hace notar el señor Vial que, aunque se produjera una gran baja en el tipo de cambio, siempre existiría interés en cancelar la obligación con el Banco Central ya que en ningún caso esa baja alcanzaría a los \$ 300.- por dólar.

Por último, expresa el señor Director, en caso que se produjera un excedente de este tipo de divisas habría llegado el momento de que el Banco Central actuara como regulador del mercado adquiriéndolos para sí.

Después de un breve cambio de ideas y en atención a las opiniones anteriormente dadas acordar se acuerda adquirir al [redacted], con pacto de retroventa, la suma de US\$ 500.000.- al cambio de \$ 300.- por dólar, por el plazo de 30 días y al 4-1/2% de interés anual.

Se resuelve, asimismo, hacer presente al [redacted] que, a medida que liquide en el mercado dólares del acuerdo 663 (Caja de Amortización), deberá proceder a amortizar su obligación con el Banco Central.

Instituto Nacional de Comercio.- Programa campaña de trigo para 1956.- El Secretario da lectura al Oficio N° 464 del Instituto Nacional de Comercio, de fecha 9 del presente, en el que remite diversos antecedentes para determinar las necesidades crediticias que tendrá ese organismo durante el año 1956, en relación con el normal abastecimiento de trigo en el país.

El señor Presidente expresa que el Instituto Nacional de Comercio requiere con urgencia la suma de \$ 500.000.000.- que le permitiría solucionar sus necesidades durante el mes de Enero, por lo que estima que el Directorio podría concederle desde luego esta suma y estudiar el problema, en general, en el Comité de Información Monetaria, que posteriormente recomendaría al Directorio las sumas globales con que el Banco Central podría ayudar a ese organismo. Al respecto recuerda al señor Maschke que en la última reunión del Comité, el señor Fernández formuló indicación para que este Comité simplifique su funcionamiento limitándose el número de sus miembros. Propone el señor Presidente que este formado por un Director representante del Gobierno, uno del Parlamento, uno de la Producción, uno de los Bancos y el representante de las Instituciones Obreras.

Después de un breve debate se designa a los siguientes Directores para que integren el Comité de Información Monetaria: Don Alfonso Fernández, representante del Gobierno, Don Francisco Larraín, representante del Parlamento, Don Ricardo Ossa, representante de la Producción, Don Carlos Vial, representante de los Bancos y Don Germán Oguín, representante de las Instituciones Obreras.

En consecuencia, este Comité se abocará al estudio del programa crediticio para financiar al Instituto Nacional de Comercio durante 1956 y de otras materias que se encuentran pendientes.

Se resuelve, asimismo, autorizar al Instituto Nacional de Comercio préstamos con letras hasta por la suma de \$ 500.000.000.-, dentro de los márgenes señalados en las leyes N.º 6421 y 9280, modificadas por el D.T.L. 322; \$ 233.000.000.- al plazo de 180 días y \$ 267.000.000.- al plazo de 270 días.

El Instituto Nacional de Comercio destinará \$ 233.000.000.- para financiar las importaciones de trigo de Argentina que deberá exportar durante el mes de Enero y que alcancen más o menos a 10.000 toneladas.

Los \$ 267.000.000.- restantes estarán destinados a mantener el poder de compra en el mercado interno del cereal. Con esta suma el Instituto Nacional de Comercio podría adquirir hasta 100.000 quintales métricos de trigo nacional.

Los pormenores de estas operaciones y su forma de pago quedarán estipulados en un convenio que el Instituto Nacional de Comercio firmará con el Banco Central.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.- Reembolsos mayores pensiones y otros gastos.- El Secretario da lectura a una carta de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, de fecha 5 del actual, en que solicita que el Banco les entregue la suma de \$ 3.132.453.- como reembolso del mayor valor de las pensiones de jubilación de los señores John Arthur y Domingo Espinoza; indemnizaciones, pensión de la señora Sabine Martínez; sueldos de la señora Josefina Ureta de Stiven; impuestos según ley N.º 11.766; e intereses, en conformidad al artículo 75, inciso 3.º, de la ley N.º 8569. Estos desembolsos son de cargo de los empleados, en atención a que no se han aportado los capitales constitutivos necesarios para financiar los beneficios mencionados.

El Gerente General explica que el Banco está legalmente obligado a entregar esta suma. En mérito de estas razones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75, inciso 3.º, de la ley N.º 8569, se acuerda entregar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, la suma de \$ 3.132.453.- que corresponde a los siguientes desembolsos efectuados por ella:

Parte de Pensiones	\$ 1.627.087,54
Indemnizaciones	723.250,95
Pensión Sabine Martínez	49.000,-
Sueldos Josefina Ureta de Stiven	345.072,88
Impuesto Ley 11.766	252.638,34
	<u>2.997.049,71</u>
Intereses 8%	<u>135.803,29</u>
	<u>\$ 3.132.853,-</u>

Empleados.-

Designaciones.- El Gerente General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente, han procedido a designar auxiliar de la Jemural de Comercio al señor Gabriel Rodríguez Gajardo, con el sueldo vital de ese Departamento, a contar del 1.º de Mayo de 1956, en reemplazo del señor José Derraidon Garrido, que fue trasladado como auxiliar a la Jemural de Chile.

Han designado, además, auxiliar de la Oficina de Santiago al señor Mauricio Alfaro Aracena, con el sueldo vital del Departamento de Santiago, a contar del 1.º de Febrero de 1956, en reemplazo de la señora Berta Quintana que los ha presentado su renuncia.

A continuación, a indicación del Presidente y Gerente General, se acuerda crear un nuevo cargo de abono que será provisto por el mueblista, señor Oscar Villanuel, que percibirá una renta mensual de \$ 12.100.-, a contar del 1° de Enero de 1956.

Sueldos. El Gerente General expresa que sería conveniente que el Directorio autorice la citación del Comité de Sueldos para que estudie los reajustes de las rentas del personal del Banco para 1956, la fecha de esta reunión se fijará una vez que sea desahogado por el H. Senado el proyecto de estabilización de precios, sueldos, salarios y pensiones.

Recuerda, el Gerente General, que este Comité está formado por los Directores señores Grand, Izquierdo, Lagarrigue y Rizo-Rizbi, quienes podrían continuar en sus funciones durante el presente año.

Se aprueba la indicación del señor Herrera.

El señor Durán expresa que tiene temor que los sueldos del personal del Banco se vean afectados por la futura ley de estabilización. Hace presente el señor Director que si se comparan las remuneraciones de los funcionarios de los bancos comerciales con las del Banco Central, las de estos últimos resultan inferiores. Por este motivo solicita que el Tiscal señor Mackenna, estudie el problema y, en lo posible, pueda adelantar un juicio a fin de que se tomen las medidas pertinentes. Agrega, que hay que presuponer seriamente de las rentas que se pagan en la actualidad, pues de lo contrario el Banco Central tendría que hacer frente al problema del retiro de eficientes funcionarios, como ha estado sucediendo últimamente.

Finalmente, formula indicación para que, con motivo del XXX Aniversario de la fundación del Banco Central, se anticipe el pago de la gratificación de medio sueldo o salario que se ha concedido todos los años en el mes de Febrero.

El señor Olguín comparte lo expresado por el señor Durán y hace hincapié en las bajas rentas del personal superior de la Institución.

El señor Harraín estima que el personal del Banco Central no debe compararse con el de otras empresas bancarias sino que con otras organismos semifiscales que, regularmente, tienen rentas muy inferiores. No considera que sea conveniente otorgar una gratificación al personal en los mismos momentos en que se está exigiendo sacrificios a todos los asalariados del país. Si el Banco Central tomara esta determinación no tendría mañana la solvencia moral para mantener el criterio que ha sustentado frente al proceso inflacionario.

El señor Olguín considera errado el criterio del señor Harraín y deja constancia que el Banco Central necesita de personal seleccionado, por las funciones que desempeña.

El señor Durán manifiesta que considera muy justo el punto de vista del señor Harraín pero estima que no es correcta la comparación que ha hecho entre el personal del Banco Central y el de la administración pública. Al respecto recuerda a los señores Directores que los funcionarios del Banco trabajan horas extraordinarias sin cobrarlas; que cuando todos los bancos comerciales, en unos casos y todas las de la administración pública, en otros, se han declarado en huelga, el total del personal del Banco Central ha continuado en sus funciones, lo que estaría indicando que este personal necesita alientos para continuar en su misma línea. Le parece peligroso al señor Durán que el mismo Directorio dé motivos de intranquilidad a sus empleados.

El señor Ossa comparte la opinión del señor Durán, en orden a que se someta al estudio del Tiscal, señor Mackenna, la aplicación de la nueva ley de estabilización al per-

nal del Banco Central.

El señor Lemaín insiste en la necesidad de que los sueldos de los empleados del Banco Central tengan concordancia con los de otros organismos semifiscales de similar importancia.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda encomendar al Fiscal, señor Mackenna, el estudio de la influencia que tendrá en los sueldos que paga el Banco Central la aplicación de la ley de estabilización que se discute en el Congreso Nacional.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ammatigui

Jurán

Ternández

Fischer

Larand

Izquierdo

Largamizue

Larain

Letelier

Olguín

Orsa

Pigo. Pighi

Uguzia

Vial

Maschke

Hemere

Wáng